

EXP-UNC:0047107/2010

### VISTO

La solicitud presentada por la Lic. Cecilia Reyna a la Facultad de Psicología para el dictado por un segundo período del seminario electivo no permanente **“Métodos Estadísticos Aplicados a la Investigación Psicológica: ANOVA y Regresión”**; y

### CONSIDERANDO

Que los Informes correspondientes a la evaluación del seminario electivo de que se trata resultaron favorables.

Que la docente a cargo cumplimentó los requerimientos formales referidos a solicitud de renovación del dictado de dicho seminario para el año 2011.

Que corresponde que la Lic. Cecilia Reyna dicte el seminario electivo de que se trata bajo el régimen de docencia libre.

Que renuevan su colaboración en el dictado del seminario el Dr. Marcos Cupani, Dr. Ricardo Pautassi y Mgter. Juan Carlos Godoy.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

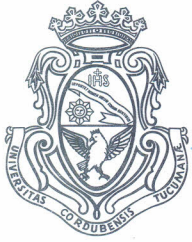
### EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE

**Artículo 1º: Autorizar** por un segundo período el dictado del seminario electivo no permanente **“Métodos Estadísticos Aplicados a la Investigación Psicológica: ANOVA y Regresión”** para el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2011, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de la Lic. Cecilia Reyna, bajo el régimen de docencia libre.

**Artículo 2º: Renovar** la colaboración del Dr. Marcos Cupani, del Dr. Ricardo Pautassi y del Mgter. Juan Carlos Godoy, quienes participarán en el dictado de unidades teóricas correspondientes a sus ámbitos de mayor conocimiento en relación al seminario propuesto, así como también en las distintas actividades prácticas. Las funciones de los colaboradores docentes se adecuarán a lo previsto en el Art. 10 inc. 1.2 de la Ordenanza 01/08 del H. Consejo Directivo.

**Artículo 3º: Establecer** como materia correlativa la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica, la cual deberá estar aprobada al momento de la inscripción.

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
SECRETARÍA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0047107/2010

**Artículo 4º:** Fijar un cupo de 50 (cincuenta) alumnos que se seleccionará de acuerdo a los siguientes criterios: 1) nota de fundamentación que comprenda un detalle de los intereses y las actividades académicas relacionadas con la temática del seminario realizadas por el alumno, tales como participación en equipos de investigación, ayudantías, realización de prácticas de investigación, etc. 2) lecto-comprensión de idioma inglés, 3) conocimiento previo de programas estadísticos y 4) calificación obtenida en la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica.

**Artículo 5º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº:

536

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
SECRETARIA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



CRISTINA PETIT  
Vicedecana  
FACULTAD DE PSICOLOGIA